

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

OIRS

**MAT.: APRUEBESE ESTATUTOS Y CONCEDASE
PERSONALIDAD JURÍDICA A ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA**

DECRETO ALCALDICIO N°: 02240/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 29 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

1. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del interior de 2006.
2. Lo dispuesto en la Ley N°19.418/1995, que establece Normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas.
3. En la Ley N°20.500/2011, sobre Asociación y Participación ciudadana en la Gestión Pública.
4. En la Ley N°21.146/2019, Procedimientos de Calificación de las Elecciones de las Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias.
5. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de Diciembre de 2024, que declara Alcalde de la Comuna de Doñihue a Don Boris Acuña González, por el período 2024-2028

CONSIDERANDO:

1. Los antecedentes enviados por la Organización Comunitaria de carácter Funcional, denominado "COMITE DE VIVIENDA DOÑA DORALIZA", de la comuna de Doñihue, mediante la cual solicita la aprobación de Estatutos y otorgamiento de Personalidad Jurídica

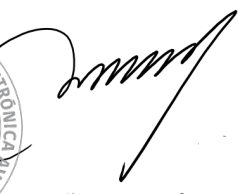
DECRETO

1. **APRUEBASE** los Estatutos de la Organización Comunitaria de carácter Funcional denominada "**COMITE DE VIVIENDA DOÑA DORALIZA**"
2. **CONCÉDASE** Personalidad Jurídica e inscribese en el Libro de Registro de Organizaciones que lleva Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍUESE Y ARCHÍVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECRETO ALCALDICIO N°1938	Digital	Ver		
ACTA CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS COMITE DE VIVIENDA DOÑA DORALIZA	Digital	Ver		

BAG/CPJ

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUNA GONZALEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DONIHUE
JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO - SECRETARIO MUNICIPAL (S) SECRETARÍA MUNICIPAL
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
CATALINA PONCE JARA - ENCARGADA OIRS OIRS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21330627&hash=ae7e7>